



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARIA EUGENIA YAÑEZ
HERNANDEZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3373**

Chillán Viejo, **05 OCT 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 203.938 del 4 de Octubre de 2016, para venta provisiones por menor, rotisería, bazar, congelados y helados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 5 de Octubre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARIA EUGENIA YAÑEZ HERNANDEZ	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	José Miguel Carrera N° 741, Villa don Ambrosio, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	José Miguel Carrera N° 741, Villa don Ambrosio, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, bazar, congelados y helados.	
Declaración	Inicio	10-Ago-2004



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 521120 N° 522090 N° 523390
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 150.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608364445 de 27-Sep-2016, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, en José Miguel Carrera N° 741, Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES -
Distribución:

- Sra. María E. Yañez Hernández
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)